



FEDERACION DE BEISBOL Y SOFBOL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

C/ Dindurra 20-1ª
33202 Gijón
Telf y Fax: 984297274
Móvil: 687750377
fbspa@beisbolasturias.es

Circular adm:5/2022

Asunto: “Protocolo de comunicación de siniestros” “y cuadro médico en Asturias”.

Hay dos opciones para recibir asistencia sanitaria de urgencia: **TELEFONO DE ASISTENCIA 24 H. 91 111 71 23** y se derivan a centro concertado, o bien cumplimentando la declaración adjunta, firmada por la federación, y acudiendo a uno de los centros concertados que disponen de urgencias.

Urgencia no vital:

PRIMER PASO: Para acceder a la asistencia médica en caso de urgencia, se puede **llamar al teléfono 91 111 71 23 (24 h)** y facilitar la información siguiente: Datos personales, nº póliza, colectivo al que pertenece, lugar del accidente, Fecha/hora del accidente, Descripción del accidente y el daño físico, Teléfono móvil de contacto y un email. Inmediatamente le informarán del Centro Médico Concertado más cercano donde tendrá que ir, y se le facilitará un Nº de expediente. Presentando la declaración de accidente cumplimentada y acudiendo al Centro Concertado conocido, también se puede recibir asistencia médica sin tener que llamar.

Deberá acudir al centro con la declaración de accidente cumplimentada en todos sus campos y firmada por la entidad o club. **En caso de que asista por su cuenta a un Centro Médico Concertado sin autorización de la aseguradora, el Centro Médico no le podrá prestar asistencia**, por lo que deberá llamar previamente para que se le asigne el centro médico concertado. La **comunicación de accidente** se deberá hacer siempre a la mayor brevedad posible, **en un plazo máximo de 72 horas posteriores a la ocurrencia del accidente deportivo. En el supuesto de que el asegurado no haya precisado asistencia médica en dicho plazo, se entenderá que no existe nexos cronológico entre el accidente y la lesión reclamada.**

El Centro Médico Concertado dará las primeras asistencias y si se requiere ingreso o intervención quirúrgica urgente e inmediata, el centro médico concertado solicitará la autorización por correo electrónico a la aseguradora y acompañará informe médico indicando diagnóstico y prescripción de asistencia necesaria. La entidad aseguradora contestará directamente en el Centro médico.

Es importante discernir lo que es una urgencia de otro tipo de siniestro, nadie puede ir a urgencias o a un centro médico concertado sin llamar antes al teléfono indicado, en la llamada se debe de indicar el número de póliza.. póliza **nº Póliza 373054**

Debe de quedar claro que el/la asegurado/a que se dirija a urgencias o a cualquier otro centro de atención sanitario sin la declaración de accidente **firmada y sellada por la federación o sin llamar al teléfono indicado, 91 111 71 23** lo hará por su cuenta, no haciéndose cargo el seguro de los costes ocasionados.



FEDERACION DE BEISBOL Y SOFBOL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

C/ Dindurra 20-1ª
33202 Gijón
Telf y Fax: 984297274
Móvil: 687750377
fbspa@beisbolasturias.es

Traslado sanitario:

El transporte sanitario en ambulancia, solo está contemplado en los casos en los que la lesión lo exija y sea a **Centro Médico Concertado**. Queda cubierto únicamente el primer traslado o evacuación del lesionado a los centros concertados por medio de ambulancia u otro medio similar siempre que: 1) Se trate de una lesión grave y urgente que no pueda ser atendida por los medios de la organización de la prueba o entrenamiento. 2) que el lesionado quede hospitalizado.

En cualquier caso el Asegurador asumirá los gastos derivados de un único traslado.

Entidad de los accidentes:

El seguro de accidentes está contemplado para cubrir un accidente deportivo, en una acción traumática, súbita, imprevista y ajena a la intencionalidad del asegurado. No es accidente deportivo las siguientes patologías, a título enunciativo y no limitativo: codo de tenis, bursitis, tendinitis, lumbalgias, enfermedades crónicas, reumáticas, o de otro tipo, algias de cualquier tipo sin que medie un origen traumático. Todos y cada uno de los siniestros serán revisados por el Mediador.

Gijón, 28 de enero de 2022
Mª Cristina Tuya Amenedo
PRESIDENTA